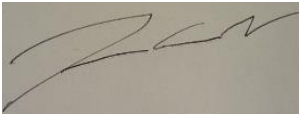


CONSTANCIA: Manizales, 3 de diciembre de 2021; a despacho de la señora Juez la presente diligencia extraproceso (amparo de pobreza) solicitado por la señora **MARIANA RAMIREZ PEREZ**, informándole que desde el 25 de Septiembre de 2021 fue notificado por correo electrónico a la doctora **RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA** la designación como apoderada de oficio dentro de las presentes diligencias, sin que a la fecha se haya hecho presente en el despacho.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 000706-00
ASUNTO	Requiere apoderado designado de oficio

NUEVAMENTE Y POR ULTIMA OCASIÓN REQUIERASE a la abogada **RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de apoderada de oficio designado a la señora **MARIANA RAMIREZ PEREZ** dentro de las diligencias extraproceso (amparo de pobreza), so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 203 fijado el 9 de diciembre de 2.021 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f617b7316233b67bb34088b8b3db6d0654136d755729d2c35b885a5155e2f13**

Documento generado en 07/12/2021 02:15:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>